

ADN

El Ayuntamiento de Málaga ha creado censo canino obligatorio basado en perfiles genéticos de ADN en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Málaga. Desde el centro zoonosanitario será GRATUITO al adoptar un animal de nuestras instalaciones.

A estos efectos, si bien el artículo 4 del Decreto 92/2005 de 29 de marzo, por el que se regulan la identificación y los registros de determinados animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece como único sistema válido de identificación individual de perros el microchip, esta misma norma, en su artículo 9, tras detallar los datos mínimos que deben estar contenidos en los Registros Municipales de Animales de Compañía, abre la posibilidad de sumar toda aquella información que el Ayuntamiento considere relevante, con lo cual puede incluirse en ese Registro la obligación de aportar el dato de la huella genética o ADN del animal, lo que facilitaría aún más si cabe el control y, por ende, protección de la población canina del municipio.

Saber más... [



<http://medioambiente.malaga.eu/es/censo-canino-obligatorio-basado-en-el-perfil-genetico-adn-malaga/index.html>]